

Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público



Santiago del Estero 31 de Octubre de 2013

CERTIFICO que la presente es fiel a su Original que tengo a la vista.

Santiago del Estero 01 NOV 2013

Conste

Carmen Moyano
 CARMEN MOYANO
 Secretaria H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de Santiago del Estero

Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

VISTO:

La propuesta de Innovación Curricular de la Carrera de Postgrado Cooperativo de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, aprobada por Resolución H.C.S. N° 183/2006, presentada por la Escuela para la Innovación Educativa-EIE; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera fue aprobada mediante Resolución N° 2012/08 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y se dicta como oferta permanente en la Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Misiones y Universidad Nacional de Formosa.

Que la carrera ha superado dos instancias de acreditación ante la CONEAU, obteniendo la categoría "B", por seis (6) años, por Resolución CONEAU N° 384/13.

Que la propuesta de innovación se fundamenta en la necesidad de compatibilizar el Plan de Estudios entre todas las universidades cooperantes, a fin de iniciar el proceso de acreditación de la carrera en el ámbito de la UNSE.

Que ha intervenido a fs. 185 de las presentes actuaciones la Comisión de Asuntos Docentes y Curriculares del Honorable Consejo Superior, aconsejando aprobar la Innovación Curricular solicitada por la Escuela para la Innovación Educativa.

Que el tema fue tratado favorablemente por el H. Cuerpo en sesión ordinaria del 31/10/13.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la propuesta de Innovación Curricular de la Carrera de Postgrado Interinstitucional de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA con carácter cooperativo entre la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Misiones y Universidad Nacional de Formosa conforme lo solicitado por la Escuela para la Innovación Educativa, los considerandos y el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Hacer saber, dar copia a la Escuela para la Innovación Educativa. Cumplido, archivar.

Carmen Moyano
 CARMEN MOYANO
 Secretaria H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de Santiago del Estero



Natividad Nassif
 Lic. NATIVIDAD NASSIF
 RECTORA
 Universidad Nacional de Santiago del Estero



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público

40
UNIVERSIDAD

Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

ANEXO

GRUPO UNIVERSIDADES NACIONALES DEL NORTE GRANDE ARGENTINO

CARRERA DE POSTGRADO COPERATIVA INTERINSTITUCIONAL
ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: Especialización en Docencia Universitaria

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA: Especialista en Docencia Universitaria

I. UNIVERSIDAD RESPONSABLE: Universidad Nacional de Santiago del Estero- UNSE

UNIDAD ACADÉMICA: Escuela para la Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Santiago del Estero será sede académica y administrativa de la carrera.
Av. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero. Tel. 0385 4509541

UNIVERSIDADES INTEGRANTES: Universidad Nacional de Misiones (Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales), Universidad Nacional de Nordeste (Facultad de Humanidades) y Universidad Nacional de Formosa (Facultad Humanidades).

CERTIFICO que la presente es fiel
a su Original que tengo a la vista.
Santiago del Estero 01 NOV 2013

Conste

CARMEN MOYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de
Santiago del Estero





Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público

40 años

CERTIFICO que la presente es fiel
 a su Original que tengo a la vista.

Santiago del Estero 01 NOV 2013

Conste

[Firma]
 CARMEN MOYANO
 Secretana H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero



Resolución H.C.S. N°: **170**
 CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

II. PLAN DE ESTUDIO

1. Objetivos Institucionales:

- Generar y sostener una oferta cooperativa de posgrado capaz de aprovechar, canalizar y articular con criterio regional, la formación académica en la temática de Docencia Universitaria de las Universidades participantes.
- Fortalecer la capacidad docente y de investigación de los responsables directos del desarrollo de la enseñanza en las carreras de las Universidades.
- Poner en acción un proceso democratizador y masivo de docencia de posgrado.
- Propiciar el intercambio académico entre profesores dictantes y estudiantes, de las diversas sedes de la carrera, como estrategia de colaboración mutua y enriquecimiento en el campo de la formación docente.
- Contribuir a la formación docente de los profesores universitarios como estrategia fundamental para el mejoramiento de las prácticas docentes e institucionales de las cuatro Universidades Nacionales que desarrollarán la carrera.
- Dar oportunidad para la gestación y desarrollo de experiencias de enseñanza innovadoras en el ámbito de las Universidades Nacionales participantes.
- Crear condiciones propicias para el análisis de las prácticas cotidianas de los docentes a la luz de marcos teóricos diversos.

2. Fundamentación de la carrera:

Las Universidades del Norte Grande han conformado un espacio de desarrollo de la educación superior a partir de principios de cooperación, colaboración e intercambio para el enriquecimiento mutuo y el desarrollo regional.

El proyecto de una carrera de posgrado interinstitucional que reúne a universidades nacionales que integran el grupo del Norte Grande Argentino, es un desafío para las mismas, ya que se van construyendo paralelamente tanto una carrera específica, como una modalidad de trabajo cooperativa entre varias instituciones, lo que constituye una fortaleza para las propuestas que de aquí en más, y sobre otras temáticas, puedan surgir. Por eso no puede asumirse como un trabajo institucional individual, sino que las partes involucradas deben amalgamarse tanto en el proceso de elaboración del proyecto como de su ejecución.

Es también un propósito proyectarse hacia el dictado de otras carreras de posgrado colaborativas (Especialización y Maestría) en relación con esta temática u otras, y crear una red de posgrados de las Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino.

Si bien la carrera será una propuesta colectiva tanto en lo académico como en lo administrativo, se proyecta con el espíritu de asegurar el mantenimiento de las particularidades normativas y de funcionamiento de cada universidad participante.

Con este propósito se pretende lograr un sistema de funcionamiento ágil y eficiente que asegure participación a todas las universidades, continuidad y sostenimiento al posgrado, más allá de las contingencias de cada institución, lo que representa la existencia de compromisos institucionales claros y sostenidos en el tiempo y las acciones, a través de los convenios correspondientes.



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público

40 AÑOS DE EDUCACIÓN

CERTIFICO que la presente es fiel
 a su Original que tengo a la vista.
 Santiago del Estero 01 NOV 2013
 Conste _____

CARMEN MOYANO
 Secretaria H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero



Resolución H.C.S. N°: **170**
 CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

A lo largo de la carrera se cree conveniente que hayan actividades que requirieran la rotación de los alumnos por las distintas sedes y/o actividades comunes para todas las sedes cursantes, lo que favorecería el espíritu de este posgrado cooperativo, promoviendo el intercambio no solamente entre los docentes sino también entre los alumnos.

Cabe mencionar la experiencia que la Universidad Nacional del Nordeste en posgrados en Docencia Universitaria desde 1999, a través del Programa de Formación Docente Continua dependiente de la Secretaría General Académica de la Universidad, y de la Facultad de Humanidades, sede académica de las carreras de Especialización y Maestría en Docencia Universitaria. Además, desde el Programa de Formación Docente Continua se han dictado en cuatro oportunidades cursos de posgrado introductorios a la docencia universitaria y dos cursos sobre temáticas referidas a la cultura institucional de la universidad. La carrera de Especialización en Docencia Universitaria, fue acreditada por la CONEAU por Resolución N° 294/04, dictada para la primera cohorte en 2001 y reeditada en 2003. Actualmente finalizó el cursado de una cohorte de la Maestría en Docencia Universitaria, cuyo Proyecto de Carrera se encuentra en proceso de acreditación ante la CONEAU.

Además se ha capitalizado experiencia en el campo de la formación docente de posgrado en las Universidades convenientes. Así, La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, con sede en la ciudad de Oberá, ha desarrollado una Especialización y Maestría en Docencia Universitaria. Asimismo, la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa ha ofrecido una carrera de Maestría en Docencia Universitaria, al igual lo hizo la UNSE actuando como facilitadora de la carrera dictada por la UNCu. La Carrera Interinstitucional de posgrado Especialización en Docencia Universitaria se dictará en Santiago del Estero conjuntamente con la Universidad Nacional del Nordeste, la Universidad Nacional de Formosa y la Universidad Nacional de Misiones.

Las acciones de grado y posgrado que desarrolla la Escuela para la Innovación Educativa, ponen de manifiesto su pertinencia y compromiso con el fortalecimiento de la formación docente de la región, y su convencimiento respecto de la necesidad de encarar proyectos de carácter interinstitucional y colaborativo junto con otras Universidades Nacionales, en particular las pertenecientes al grupo de Universidades del Norte Grande Argentino.

3. **Carga horaria total:** 440 horas reloj presenciales

4. **Duración de la carrera:** Tendrá una duración de 15 (quince) meses de cursado y 3 (tres) meses para la elaboración del Trabajo Integrador Final.

5. **Cupo previsto:** Un mínimo de 40 (cuarenta) cursantes

6. **Criterios, mecanismos y requisitos de admisión:**

Los criterios, mecanismos y requisitos de admisión se detallan en el Reglamento de la Carrera de Posgrado de Especialización en Docencia Universitaria, que rige para todas las Universidades que cooperan en este posgrado.

Podrán acceder a la carrera egresados con título universitario de grado, de las universidades participantes u otras nacionales o privadas, que ejerzan o deseen ejercer la docencia //...



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público



Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

//...universitaria, y egresados de instituciones de educación superior no universitaria, de carreras de 4 años de duración. En ambos casos, para la admisión se tendrá en cuenta el mencionado Reglamento de la Carrera.

Se considera necesaria la acreditación de cursos de posgrados de carácter introductorio a las temáticas de la formación docente en la universidad. Por tanto, es un requisito para el ingreso a la Carrera. En caso de no acreditarlo, deberá realizar el Taller Introductorio que se ofrece.

7. Condiciones para el otorgamiento del título de Especialista en Docencia Universitaria:

- Aprobar las Unidades de Actividad Académica previstas en la estructura curricular de la carrera.
- Aprobar el Trabajo Integrador Final.
- Abonar los aranceles establecidos.

8. Perfil del graduado:

Se espera que el graduado de la carrera de posgrado cooperativo de Especialización en Docencia Universitaria disponga de:

- Conocimiento especializado en enfoques teóricos y metodológicos diversos referidos a la docencia universitaria.
- Idoneidad para el desempeño como especialista en docencia universitaria para intervenir en equipos mono e interdisciplinarios, en funciones de gestión, asesoramiento, coordinación, diseño curricular, producción de materiales y evaluación, en su área disciplinar.
- Competencias para producir innovaciones pedagógicas en la enseñanza de su disciplina, acompañadas de acciones de indagación sobre la propia práctica.

9. Objetivos generales de la carrera:

- Promover el desarrollo de una carrera de posgrado cooperativa, que favorezca el intercambio no solamente entre los docentes sino también entre los estudiantes, asegurando el mantenimiento de las particularidades de cada universidad participante.
- Favorecer el compromiso de las universidades participantes en la formación de sus docentes, a fin de mejorar las prácticas de enseñanza en el aula, y también de docentes de otras universidades.
- Proporcionar competencias para desempeñarse profesionalmente como docente universitario con sentido crítico, creativo y transformador y capacidad para generar propuestas reflexivas para las prácticas de docencia.
- Analizar críticamente los espacios de constitución del propio conocimiento profesional docente universitario y su interacción con el ámbito institucional específico del ejercicio de su práctica de enseñanza.

CERTIFICO que la presente es fiel
 a su Original que tengo a la vista.

Santiago del Estero, 01 NOV 2013

Conste

CARMEN MOYANO

Secretaria H. Consejo Superior

Universidad Nacional de
 Santiago del Estero





Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público

40 años

Resolución H.C.S. N°: **170**
 CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

10. Estructura curricular:

El plan de estudios de la carrera se organiza en torno al conocimiento en tanto éste define y constituye a la universidad en su origen y devenir histórico, en sus discursos y en las relaciones de poder que en ella se materializan, configurándola como una institución particular dedicada a la producción, reconstrucción y transmisión de saberes y prácticas socio-culturales históricamente contextualizadas.

Desde esta perspectiva se definen tres ejes estructurantes del plan de estudio:

1. El conocimiento como organizador institucional;
2. El conocimiento como organizador de la formación en la universidad;
3. Indagación y análisis de la práctica docente universitaria, como espacio de integración.

El primer eje aborda la complejidad de la institución Universidad, su origen y desarrollo. Los contenidos de las actividades, se orientarán a la elaboración del encuadre de la carrera a través del análisis de la Universidad desde una perspectiva que articula dos dimensiones la temporal (perspectiva diacrónica y sincrónica); y espacial (la universidad en sus relaciones internas y con el afuera).

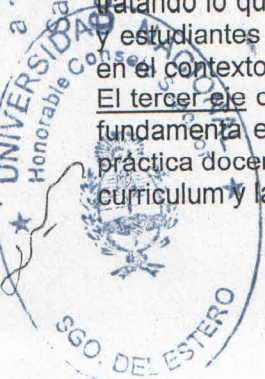
El segundo eje integra dos problemáticas y prácticas sustantivas en la formación universitaria, la curricular y la didáctica. El curriculum es entendido básicamente en su carácter semiótico de productor de significados, como la ligadura de "ego" y "alter" en contextos de interacción. Su problematización es más una pesquisa que permite comprender las formas de construcción de significados sobre el cual se basa el orden social, que tareas de desarrollo técnico. Más restringidamente, refiere a la producción e implementación de los planes de estudio en tanto proyectos de formación que se definen sobre la base de la articulación de dos estructurantes claves: las prácticas de un campo profesional y los saberes provenientes de los campos disciplinarios y tecnológicos que sustentan dichas prácticas. Estos proyectos de formación requieren de un análisis discursivo permanente para el logro de la reformulación pertinente, de selección consciente y adecuada para los contextos de inserción de los planes y programas de estudio.

Ambos estructurantes, (las prácticas de un campo profesional y los saberes disciplinarios), se articulan también con otros componentes didácticos, psicológicos y sociopedagógicos vinculados con la enseñanza en el aula universitaria. En esta línea se focalizará la problemática didáctica del nivel, la complejidad de los procesos de formación que en él se llevan a cabo y de los sujetos implicados, tratando lo que constituye la cuestión medular de la docencia, es decir, la del encuentro de profesores y estudiantes en torno a la transmisión, re-elaboración y producción de los conocimientos y prácticas en el contexto de la institución universitaria.

El tercer eje constituye un espacio transversal, de integración y articulación entre teoría y práctica. Se fundamenta en la certidumbre de considerar que la tarea de reflexión y articulación de la teoría y la práctica docente implica el desarrollo de una comprensión más profunda sobre su labor, la profesión, el curriculum y la sociedad.

CERTIFICO que la presente es fiel a la original que tengo a la vista.

Santiago del Estero 01 NOV 2013





Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público

40
UNIVERSIDAD

Resolución H.C.S. N°: **170**
CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

Para favorecer la progresiva integración de los espacios en torno a los ejes estructurantes de la formación en la complejidad que manifiesta el campo de la docencia universitaria, será menester iniciar este trayecto con un taller de presentación del mismo. En este sentido, se propone tender redes conceptuales previas y básicas que promuevan y fortalezcan dichos procesos.

A su vez, desde la perspectiva planteada de este espacio, se irán proporcionando instancias de producción individual y grupal referidas a los contenidos de los dos primeros ejes. En este sentido, también constituirá un espacio de orientación para la elaboración del Trabajo Final de Integración.

11. Distribución del total de Unidades de Actividad Académica según la estructura curricular adoptada: ver Cuadro en la página siguiente.

12. Presentación de Unidades de Actividad Académica:

12.1. Formato:

EJES	ASIGNATURAS	SEMINARIOS	TALLERES	ESPACIO INTEGRADOR	CARGA HORARIA
I. EL CONOCIMIENTO COMO ORGANIZADOR INSTITUCIONAL	Origen y desarrollo institucional de la Universidad. 60h Políticas Universitarias. 30h	Análisis de los escenarios universitarios regionales. 15 h	Investigación Educativa en la Universidad 30h	Indagación y análisis de la práctica docente universitaria como espacio de integración. 20h	155 h
II. EL CONOCIMIENTO COMO ORGANIZADOR DE LA FORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD	El curriculum: escenarios y discursos en la formación universitaria. 60h Problemática del conocimiento. 30h Enseñanza y aprendizaje en la universidad. 80h	Análisis de la problemática actual de los campos y prácticas profesionales. 15h Análisis de la formación de adultos en la universidad 15h. Análisis de la dimensión grupal en el aula. 15h	Estrategias didácticas en la universidad 30h Innovaciones pedagógicas en la universidad 15h	Indagación y análisis de la práctica docente universitaria, como espacio de integración. 25h	285h
TRABAJO INTEGRADOR FINAL					
					Carga horaria total: 440 hs



CERTIFICO que la presente es fiel
a su Original que tengo a la vista.
Santiago del Estero, 01 NOV 2013
Conste _____

Carmen Moyano
CARMEN MOYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público

40 años
CURSANDO

Resolución H.C.S. N°: **170**
 CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

Los ejes 1 y 2 se organizan en tres modalidades de trabajo académico.

- **Asignaturas:** espacios de desarrollo conceptual y práctico en torno a los ejes curriculares,
- **Seminarios:** espacios dedicados al análisis de problemáticas sustantivas de cada uno de los ejes, estrechamente relacionadas con las asignaturas. Debido al carácter interinstitucional y cooperativo de la carrera, los seminarios que se proponen para los ejes disciplinares constituirán espacios de encuentro, intercambio y producción entre los cursantes de las diversas universidades implicadas. De esta manera, se procurará realizar seminarios compartidos por alumnos de distintas sedes.
- **Talleres:** espacios que completan los procesos de análisis, síntesis y problematización desde un enfoque más instrumental en cada eje, en el sentido de orientarse a la producción personal y colectiva.

El eje 3, de carácter transversal, asumirá principalmente la modalidad de taller y tutorías.

2.2. Carga horaria y créditos propuestos:

Eje 1: "El conocimiento como organizador institucional"

Modalidad de trabajo académico	Unidad de Actividad Académica	Carga Horaria
Asignaturas	Origen y desarrollo institucional de la Universidad	60h
	Políticas Universitarias.	30h
Seminario	Análisis de los escenarios universitarios regionales	15h
Taller	Investigación Educativa en la Universidad	30h
Espacio Integrador (eje 3)	Indagación y análisis de la práctica docente universitaria, como espacio de integración.	20h
Total de horas		155h



CERTIFICO que la presente es fiel
 a su Original que tengo a la vista
 Santiago del Estero 01 NOV 2013
 Conste _____

Carmen Moyano
CARMEN MOYANO
 Secretaria H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior



Resolución H.C.S. N°: 170

CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

Eje 2: "El conocimiento como organizador de la formación en la Universidad"

Modalidad de trabajo académico	Unidad de Actividad Académica	Carga Horaria
Asignaturas	El curriculum: escenarios y discursos en la formación universitaria	60h
	Problemática del conocimiento	30h
	Enseñanza y aprendizaje en la Universidad.	80h
Seminarios	Análisis de la problemática actual de los campos y prácticas profesionales	15h
	Análisis de la formación de adultos en la Universidad	15h
	Análisis de la dimensión grupal en el aula	15h
Talleres	Estrategias didácticas en la universidad	30h
	Innovaciones pedagógicas en la universidad.	15h
Espacio Integrador (eje 3)	Indagación y análisis de la práctica docente universitaria, como espacio de integración.	25h
Total de horas :		285h

Carga horaria por ejes:

Eje 1	135 h
Eje 2	260 h
Eje 3	45 h
Total de horas	440 h



CERTIFICO que la presente es fiel

a la original **que** tengo a la vista.

Santiago del Estero **01 NOV 2013**

Conste _____

Carmen Moyano
CARMEN MOYANO
 Secretaria H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
 Resolución HCS N° *ciento setenta*

40 años entendiendo la Educación como bien público



Resolución H.C.S. N°: 170

CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

12.3. Duración del cursado:

15 (quince) meses de cursado de las asignaturas, seminarios y talleres del plan de estudio, 3 (tres) meses para la elaboración del Trabajo Integrador Final

12.4. Optatividad y obligatoriedad:

Las asignaturas, seminarios y talleres de los tres ejes son obligatorios.

12.5. Contenidos mínimos:

- Eje 1: "El conocimiento como organizador institucional"

Asignaturas

Origen y desarrollo institucional de la Universidad:

La universidad como institución social e históricamente constituida. Sus vicisitudes y dinámicas en el entrecruzamiento entre conocimiento, sociedad y poder: su especialización y diversificación. La cultura institucional (sistemas de representaciones, significados naturalizados). La complejidad de sus funciones (docencia, investigación y extensión), los perfiles y roles múltiples y diferenciados de sus actores y de su organización institucional. La necesidad de resignificación e integración de esas dimensiones para un trabajo crítico con el conocimiento.

Políticas Universitarias:

Políticas sociales, políticas públicas y políticas educativas. Educación, estado y sociedad. Modalidades de intervención del estado en la relación sociedad y educación. Principales tendencias en la relación estado – universidad. Globalización, conocimiento y universidad, diferentes escenarios. Políticas universitarias y políticas del conocimiento. Relaciones entre política y currículum. La impronta del neoliberalismo en la educación superior. La Universidad Pública frente a la nueva lógica de las políticas públicas y el mercado. Principales lineamientos de políticas universitarias en el país y en el mundo. Visión histórica, prospectiva y crítica.

Seminarios

Análisis de los escenarios universitarios en la región:

Problemáticas socioeconómicas y culturales del NEA y del NOA. Rol de las Universidades en relación con las mismas.

Interacción de las Universidades con el contexto regional: proyectos y programas de colaboración y cooperación de nuestras Universidades sobre la base del compromiso con el desarrollo de ambas regiones.

CERTIFICO que la presente es fiel

al original que tengo a la vista

07 NOV 2013

Consejo Superior

Carmen Moyano
 CARMEN MOYANO

Secretaria H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero





Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior



Resolución H.C.S. N°: 170

CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

Taller

Investigación Educativa en la Universidad:

Las prácticas pedagógicas y la investigación educativa. Paradigmas en investigación educativa: positivismo, interpretativismo, crítico.
 Docencia e investigación. Relación teoría y práctica. La práctica como objeto de investigación.
 Posibilidades y límites. Condiciones institucionales.
 El diseño en la investigación de las prácticas educativas.
 Métodos, procedimientos y técnicas de investigación educativa.

- Eje 2: "El conocimiento como organizador de la formación en la universidad"

Asignaturas

El currículum: escenarios y discursos en la formación universitaria. Complejidad del campo del currículum; las perspectivas teórico-metodológicas de las que se derivan modalidades de diseño, desarrollo y evaluación curricular. La especificidad del currículum universitario: los niveles macro y micro de definición; políticas curriculares; componentes.

El currículum: testigo verbal de las perspectivas teóricas y metodológicas subyacentes; el análisis de las marcas discursivas para la evolución de la representaciones docentes en la construcción de un currículum de perspectiva personal pero crítica y socialmente determinada; la revisión de texto como escenario de intercambio para la transformación curricular.

Problemática del conocimiento:

Aproximación a los debates contemporáneos en torno al conocimiento científico.

Perspectivas epistemológicas que subyacen en los textos y prácticas curriculares y explican las modalidades de relación con el conocimiento.

Estructuración de los contenidos en los planes de estudios y las prácticas de enseñanza y evaluación mediante las cuales se legitiman y desarrollan diversas concepciones de ciencia y metodología de la investigación.

Enseñanza y aprendizaje en el aula universitaria:

La tensión entre enseñanza y aprendizaje. Carácter dialéctico y contextualizado de ambos procesos.

Revisión de las prácticas de enseñanza y de evaluación, el rol del profesor, su relación con el conocimiento, los alumnos y la institución.

Encuadres teóricos actuales sobre el aprendizaje del sujeto adulto, sus rasgos socio emocionales y cognitivos. Problemática de la diversidad en el aula universitaria.

La enseñanza orientada a la promoción de la producción personal, al desarrollo del pensamiento complejo y autónomo. Elaboración de propuestas de evaluación superadoras de la idea de "evaluación control", reducida a la calificación y clasificación del alumnado.

Niveles de decisión en la elaboración del currículum universitario.

Componentes didáctico-curriculares. Procesos de selección y organización de los componentes.

Elaboración de un texto curricular

CERTIFICO que la presente es fiel a su Original que tengo a la vista. Santiago del Estero 01 NOV 2013 Conste

Carmen Moyano
CARMEN MOYANO
 Secretaria H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de Santiago del Estero





Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público



Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

Seminarios

Análisis de la problemática actual de los campos y prácticas profesionales:

Caracterización de los principales cambios en la constitución y dinámica de los campos profesionales desde perspectivas sociológicas, económicas y políticas.

Mirada prospectiva en relación con las demandas de formación universitaria.

Análisis de la formación de adultos en la universidad:

Los mundos de la enseñanza, de la formación y de la profesionalización.

Los saberes en la formación. Los saberes teóricos y en la acción.

La singularidad de las acciones humanas. Las características de la acción.

Identidad en el campo de la formación. Las dinámicas identitarias. La acción, los afectos y la transformación de sí.

La profesionalización como modo de transformación.

Análisis de la dimensión grupal en el aula:

Las teorías de los grupos según los momentos epistémicos.

La dimensión grupal como constituyente de la realidad institucional, social y psíquica presente en la dinámica y dramática del aula.

Talleres

Las estrategias de enseñanza en el aula universitaria:

Análisis de las estrategias de enseñanza en relación con la naturaleza de los campos disciplinarios, los campos profesionales para los que se forman y los sujetos del aprendizaje en la universidad.

Elaboración de propuestas de estrategias didácticas para el aula universitaria.

Innovaciones pedagógicas en la universidad:

La innovación pedagógica desde una perspectiva histórico-crítica. Condiciones facilitadoras y que obstaculizan las innovaciones.

Análisis de experiencias innovadoras en el aula universitaria.

Formulación de propuestas pedagógicas innovadoras para el aula universitaria.

El uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en la enseñanza universitaria.

• Eje 3: Indagación y análisis de la práctica docente universitaria, como espacio de integración.

Dado el carácter transversal e integrador de este eje, las actividades realizadas durante este espacio favorecerán la integración de contenidos y prácticas. En primer lugar, mediante el taller inicial que plantee las dimensiones centrales del campo de la docencia universitaria: el curriculum la institución y la enseñanza en el ámbito de la educación superior y el universitario en particular; que luego serán profundizados en el desarrollo de la carrera. Asimismo, el espacio integrador promoverá el trabajo con los ejes 1 y 2, detectando temas-problemas de interés individual de cada cursante en vista a la realización del Trabajo Integrador Final de la Carrera:

CERTIFICO que la presente es fiel

a su original que tengo a la vista

Santiago del Estero 07 NOV 2013

Conste _____

CARMEN MOYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público



Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

- Las prácticas docentes como acciones que brindan saberes que se reconstruyen desde las propias trayectorias personales.
- Análisis de los espacios de formación para el análisis didáctico y su inclusión en los procesos socio-institucionales.
- Detectar en el propio trayecto de formación y ejercicio de la profesión docente, puntos críticos de interés para la elaboración del Trabajo Integrador Final.
- Orientaciones para la elaboración del Trabajo Integrador Final.

Como parte de este espacio durante los 3 (tres) meses con que cuentan los alumnos para la elaboración del Trabajo Integrador Final, se implementarán instancias de tutorías presenciales o virtuales.

12.6. Metodología de dictado:

Las asignaturas, seminarios y talleres se desarrollarán desde la variedad metodológica, es decir, se combinarán estrategias de enseñanza en función del tipo de contenidos y objetivos de cada Unidad de Actividad Académica:

- estrategias expositivas/explicativas para la comprensión de estructuras conceptuales y prácticas (aquí se incluyen tanto clases expositivas de un profesor como paneles),
- grupos de discusión,
- debates,
- indagación individual y grupal,
- resolución de problemas,
- estudio de casos,
- dispositivos para el análisis de la propia práctica,
- trabajos orientados a la producción/elaboración individual y grupal (informes, monografías, proyectos y propuestas didácticas).

13. Sistemas de correlatividades:

Se deberán tener todos los trabajos finales de asignaturas, talleres y seminarios aprobados para acceder a la evaluación del Trabajo Integrador Final de la carrera.

14. Metodología de asesoramiento a los alumnos:

Cada Unidad de Actividad Académica estará conformada por un equipo docente que asumirá la orientación y seguimiento de los cursantes.

Dada la diversidad de formación de los cursantes se prevén instancias presenciales y/o virtuales de asesoramiento y tutorías entre los encuentros presenciales, y el uso de Internet a través de las páginas de cada institución, para implementar mecanismos de comunicación e información. Esto favorecerá la atención a la diversidad de formación y conocimientos de los cursantes.

CERTIFICO que la presente es fiel a su Original que tengo a la vista.
Santiago del Estero 01 NOV 2013
Conste _____

CARMEN MOYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de
Santiago del Estero





Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público



Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

Por otro lado, la carrera contará con un Equipo de Gestión, constituido por el Director de la Carrera y los Coordinadores de sedes. Estos últimos tendrán a su cargo el seguimiento académico y la orientación general de los estudiantes de su sede.

Particular relevancia en el asesoramiento y seguimiento de los estudiantes tendrán los docentes que integren el equipo pedagógica del Eje 3, debido al carácter transversal e integrador del mismo.

Se incluye durante los 3 meses con que cuentan los alumnos para la elaboración del Trabajo Integrador Final, la implementación de instancias de tutorías presenciales o virtuales a cargo del grupo de profesores del Eje 3.

15. Sistema de Evaluación y promoción de los alumnos:

La aprobación de las Asignaturas, Seminarios y Talleres implicará:

- Acreditar una asistencia del 80% a los encuentros de cada asignatura, seminario o taller. Cualquier excepción a esta norma será considerada y resuelta por el Director de la carrera.
- Aprobar las evaluaciones establecidas por cada asignatura, seminario o taller con una calificación de 6 (seis) o más puntos (Escala de Calificaciones de 0 a 10).

El Profesor responsable de cada espacio curricular establecerá conjuntamente con el Director del postgrado la (s) forma (s) y criterios de evaluación que finalmente se adopte (n) de acuerdo con sus características específicas y el plan general de la carrera. Esa (s) modalidad (es) y criterios de evaluación, así como la (s) fecha (s) en que tendrá (n) lugar, serán comunicadas a los alumnos al inicio de cada unidad curricular.

En esta Especialización se dará prioridad a tres formas básicas de evaluación: elaboración de producciones escritas, exámenes escritos y coloquios orales. En esta línea se establece:

- Las evaluaciones finales de las asignaturas siempre deberán tener carácter individual o grupal con instancias individuales.
- Las evaluaciones finales de los seminarios consistirán en trabajos de índole grupal, éstos habrán de dar lugar a productos individuales que permitan la evaluación nítida de cada uno de los integrantes del grupo correspondiente.

Las evaluaciones finales de los talleres podrán tener carácter grupal o individual según la metodología de trabajo adoptada para su desarrollo.

El eje 3, espacio transversal e integrador, tendrá como producción un Trabajo Integrador Final de carácter escrito e individual.

La evaluación y acreditación de las asignaturas, talleres y seminarios que se consideren desaprobados en la primera instancia de evaluación, podrán tener una segunda instancia de evaluación en carácter de recuperatorio. El recuperatorio será evaluado por el Profesor Responsable de ese espacio curricular y un docente externo al mismo que pertenezca a la carrera. No aprobada la instancia de recuperatorio, el alumno podrá re-cursar el espacio curricular en la sede o en otra de ellas, pudiendo darse//...

CERTIFICO que la presente es fiel
 a su original que tengo a la vista.
 Santiago del Estero, 01 NOV 2013

CARMEN MOYANO 14
 Secretaria H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero





Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público



Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

//... esta situación por única vez. El coordinador de la sede deberá informar fehacientemente a los coordinadores de la sede donde se realice el re-cursado, ejecutando el circuito administrativo correspondiente para acreditar el desempeño del alumno.

Los alumnos, además podrán aprobar las unidades de actividad académica mediante el sistema de equivalencias. Las asignaturas, seminarios o talleres a aprobar mediante este sistema deberán corresponder a actividades curriculares desarrolladas en otros posgrados de la Universidad o en otras Universidades nacionales o extranjeras. Para ello deberán solicitar su acreditación a la Dirección de la Carrera, adjuntando la certificación de aprobación correspondiente y el Programa Analítico de la asignatura en cuestión. La aprobación mediante el sistema de equivalencias será resuelta por el Comité Académico conforme a la reglamentación vigente.

- El Trabajo Integrador Final consistirá en una producción cuyo propósito es lograr la integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera y aplicarlos al análisis de una situación áulica o institucional determinada.

Se incluye durante los 3 (tres) meses con que cuentan los alumnos para la elaboración del Trabajo Integrador Final, la implementación de instancias de tutorías presenciales o virtuales a cargo del grupo de profesores del Eje 3.

El Trabajo Integrador Final será evaluado por un docente profesor de la carrera. En caso de no aprobar la primera instancia de evaluación, se otorgará una segunda oportunidad en carácter de recuperatorio. El alumno tendrá un plazo de 3 (tres) meses para entregar el trabajo reformulado. Éste será evaluado por 3 (tres) evaluadores, uno de los cuales será el profesor evaluador de la primera instancia. Cada evaluador emitirá un dictamen. La resolución de la evaluación se establecerá por la mayoría.

En caso de no aprobar, no promoverá la carrera y se entregará un certificado de cursos de posgrado aprobados independientes.

III. RECURSOS HUMANOS

1. Cuerpo Académico

1.1. Conformación del Cuerpo Académico:

Los criterios para conformar el cuerpo docente de la carrera serán: reunir las condiciones académicas necesarias y pertenecer a alguna de las cuatro universidades participantes en el proyecto, o alguna de las universidades del Norte Grande, y también docentes destacados de universidades nacionales o extranjeras, en las temáticas de la carrera.

1.1.1. Directora del Proyecto: Mag. María Teresa Alcalá (UNNE)

1.1.2. Comité Académico:

Universidad Nacional de Santiago del Estero. Escuela para la Innovación Educativa.

Titular: Dra. Elba Riera

- Suplentes: Mg. Norma Fernández,

Dra. Norma Tamer,

Dra. Lucia Herrera

CERTIFICO que la presente es fiel
 a su Original que tengo a la vista.

Santiago del Estero, 01 NOV 2013

Conste _____

CARMEN MOYANO

Secretaria H. Consejo Superior

Universidad Nacional de
 Santiago del Estero





Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público

40
ANIVERSARIO

Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Humanidades:

- Titular: Esp. María Cristina Alonso.
- Suplente: Mag. Teresa Laura Artieda.

Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

- Titular: Mag. Pablo Daniel Vain
- Suplente: Mag. Ana María Zoppi

Universidad Nacional de Formosa. Facultad de Humanidades.

- Titular: Mag. Mario Alberto Olmedo
- Suplente: Esp. Héctor Rey Leyes

1.1.3. Cuerpo Docente:

Los equipos docentes que se conforman con los profesores propuestos por cada una de las Universidades Nacionales participantes, teniendo en cuenta los criterios mencionados en 1.1., ad referendum del Comité Académico y de acuerdo con la normativa vigente.

La carrera contará con Profesores Estables y Profesores Invitados. Estos últimos se irán seleccionando en el desarrollo de la carrera en cada sede.

Para cada asignatura, seminario y taller se designará un equipo docente constituido, en lo posible por profesores representantes de cada una de las Universidades participantes. Cada equipo contará con profesor responsable, profesor/es adjunto/es y auxiliares, según la cantidad de alumnos y el tipo de trabajo académico que se realice.

De la selección y seguimiento de la tarea docente:

Los docentes que integran el cuerpo docente serán seleccionados teniendo en cuenta el criterio de pertinencia disciplinar, es decir, que sean reconocidos en el campo disciplinar a dictar y que cuenten con antecedentes universitarios, para ello, siendo en cada una sus universidades profesores en cátedras afines con el campo disciplinar de que se trate.

Para el seguimiento de la tarea del cuerpo docente, se implementarán Fichas de Seguimiento que las completarán los cursantes en forma anónima al finalizar cada asignatura, seminario y taller, sobre aspectos destacados, a mejorar y sugerencias sobre el dictado de los mismos.

Eje 1: El conocimiento como organizador institucional

Origen y desarrollo institucional de la Universidad: Profesores Estables: Mag. Teresa Laura Artieda (UNNE); Prof. María Delfina Veiravé (UNNE); Esp. Patricia Malena Delgado (UNNE); Mag. Mario Antonio Olmedo (UNAF); Mag. Sergio Omar Sapkus (UNAF); Mag. Héctor Jaquet (UNaM); Dra. Yolanda Urquiza (UNAM); Prof. Aldo Fabián Lineras (UNNE); Prof. Laura Rosso (UNNE); Dr. Humberto Herrera (UNSE), Dra. Arenas Patricia (UNSE), Mg. María Mercedes Arce de Vera (UNSE).

CERTIFICO que la presente es fiel
a su Original que tengo a la vista.
Santiago del Estero, 01 NOV 2013
Conste _____

CARMEN MOYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público



Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

Políticas Universitarias: Profesores Estables: Mag. Pablo Daniel Vain (UNaM); Esp. Nidia Antonia Dalfaro (UTN, FRR); Mag. Mario Antonio Olmedo (UNAF); Dr. Humberto Granada Notario (UNAF); Mag. Sergio Omar Sapkus (UNAF), Mag. Jorge Betaglio (UNAM). Esp. Natividad Nassif (UNSE), Dr. Gustavo Carreras (UNSE)

Análisis de los escenarios universitarios en la región: Profesores Estables: Dr. Hugo Daniel Ferullo (UNT); Dr. Roberto Carlos Abínzano (UNaM); Mag. Héctor Jaquet (UNaM); Mag. María del Socorro Foio (UNNE), Mag. Gustavo Tripaldi (UNNE), Mag. Julio Beglia (UNNE).

Investigación Educativa en la Universidad: Profesores Estables: Mag. Nilda Josefa Corral de Zurita (UNNE); Prof. María Delfina Veiravé (UNNE); Mag. Ana María Zoppi (UNaM); Mag. Olga Martina Loyo (UNAF); Dra. Clide Gremiger (UNRC), Mag. Ana María D'Andrea (UNNE). Mg. Maria Emilia Isorni (UNSE), Esp. Maria Rita Ciucci (UNSE).

Eje 2: "El conocimiento como organizador de la formación en la universidad"

El curriculum: escenarios y discursos en la formación universitaria: Profesores Estables: Prof. Beatriz Amalia Martini de Rosica (UNNE), Mag. Ana María Zoppi (UNaM); Mag. Olga Loyo (UNAF); Esp. Lilia Daldovo (UNAF). Dra Lucia Paradelo (UNSE), Esp. Maria Rita Ciucci (UNSE)

Problemática del conocimiento: Profesores Estables: Mag. Ana María Zoppi (UNaM); Prof. Beatriz Amalia Martini de Rosica (UNNE); Mag. Olga Martina Loyo (UNAF); Mag. María del Socorro Foio (UNNE), Mag. Maria Cristina Pastori (UNAM), Dr. Caballero (UNAM). Dra. Elba del Carmen Riera (UNSE). Mg. Josefina Fantoni (UNSE)

Enseñanza y aprendizaje en el aula universitaria: Profesores Estables: Mgter. María Teresa Alcalá (UNNE); Esp. Patricia Mónica Nuñez (UNNE); Esp. Federico Butti (UNNE), Prof. Alejandro Lazovich (UNNE), Mgter. Gloria S. Nuñez (UNNE), Esp. Mariana Ojeda (UNNE); Mag. Pablo Daniel Vain (UNaM); Esp. Alicia Clementina Guzmán (UNaM), Esp. Inés Verónica Chamorro (UNAF); Dra. Norma Tamer (UNSE).

Análisis de la problemática actual de los campos y prácticas profesionales: Profesores Estables: Mag. Ana María Pérez (UNNE); Dra. Mercedes Oración (UNNE); Mag. Sergio Omar Sapkus (UNAF), Mg. Maria Emilia Isorni (UNSE)

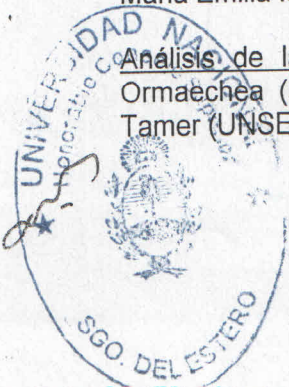
Análisis de la formación de adultos en la universidad: Profesores Estables: Esp. Silvia Estela Ormaechea (UNNE); Esp. María Delia Cabral (UNNE), Esp. Gladys Blazich (UNNE). Dra. Norma Tamer (UNSE), Mg. Rubén Brandan.

CERTIFICO que la presente es fiel
 a lo que tengo a la vista.

Santiago del Estero 01 NOV 2013

Conste _____

CARMEN MOYANO
 Secretaria H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero





40 años entendiendo la Educación como bien público

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Honorable Consejo Superior

Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

Análisis de la dimensión grupal en el aula: Profesores Estables: Esp. María Cristina Alonso (UNNE); Esp. Nilda Ramírez (UNNE), Mag. Rubén Fernando Benn (UNAF), Esp. Alicia clementina Guzmán (UNAM), Francisca Susana Wdoviak, (UnaM); Mg. Rubén Brandan, Dr. Gustavo Ledesma Vallejos

Las estrategias de enseñanza en la universidad: Profesores Estables: Esp. Patricia Mónica Nuñez (UNNE); Esp. Mariana Cecilia Ojeda (UNNE); Mag. Gloria Santa Nuñez (UNNE); Esp. Marta Isolina Silva (UNAF), Mag. Alicia Inés Calabroni (UNAF), Mg. Norma Fernández (UNSE), Mg. Gustavo José López (UNSE), Mg. Mabel Sosa (UNSE).

Se incluirán como docentes auxiliares a Profesores de las Universidades participantes con titulación de posgrado en el campo de la Docencia Universitaria, y cuyos títulos de grado pertenezcan a otros campos disciplinarios, por ejemplo: Matemática; Ciencias Naturales; Ingeniería; Medicina; Derecho, etc.. Esto en función de las características del taller que versará sobre la planificación docente en la universidad.

Innovaciones pedagógicas en la universidad: Profesores Estables: Esp. Patricia Mónica Nuñez (UNNE); Mag. María Paula Buontempo (UNNE); Dr. Pablo Daniel Vain (UNAM), Dra. Ana María Zoppi (UNAM), Mag. Marys Arlettaz (UnaM). Mg. Norma Fernández (UNSE), Mg. Mabel Sosa (UNSE)

Se incluirán como docentes auxiliares a Profesores de las Universidades participantes con titulación de posgrado en el campo de la Docencia Universitaria, y cuyos títulos de grado pertenezcan a otros campos disciplinarios, por ejemplo: Matemática; Ciencias Naturales; Ingeniería; Medicina; Derecho, etc.. Esto en función de las características del taller que versará sobre el diseño y desarrollo de innovaciones en cátedras universitarias.

Eje 3. Indagación y análisis de la práctica docente universitaria, como espacio de integración.

Profesores Estables: Esp. Silvia Ormaechea (UNNE); Mag. María Teresa Alcalá (UNNE); Esp. Patricia Mónica Nuñez (UNNE), Prof. María Delfina Veiravé (UNNE), Esp. Patricia Magdalena Delgado (UNNE), Esp. Mariana Ojeda (UNNE); Esp. Mónica Vargas (UNNE), Esp. Cristina Alonso (UNNE); Prof. Beatriz Amalia Martini (UNNE); Esp. Alicia Guzmán (UNAM), Dr. Pablo Daniel Vain (UNAM), Esp. Mirtha Beatriz Zayas (UNAM); Mag. Olga Loyo (UNAF), Esp. Marta Isolina Silva (UNAF).

Se incluirán como docentes tutores a profesores de las universidades participantes con estudios de posgrado afines al campo de la carrera.



CERTIFICO que la presente es fiel

a su C. que a la vista

Santiago, Chile, el 01 NOV 2013

Conste _____

CARMEN MOYANO

Secretaria H. Consejo Superior

Universidad Nacional de
Santiago del Estero



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público

40
QUEBRAMBRES

Resolución H.C.S. N°: **170**
CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

Cuerpo de Profesores Tutores

Mg. Isabel Velazquez (UNSE)	Dra. Cecilia Rossi - (UNSE)
Dr. José Togo (UNSE)	Dra. Maria Mercedes Tenti (UNSE)
Esp. Adriana Gilardi (UNSE)	Dr. Alejandro Auat (UNSE)
Esp Elisa Salvatierra (UNSE)	Dra. Sandra Martínez (UNSE)
Mg. María Diaz (UNSE)	Dra. Lia Zótola (UNSE)
Dra. Eve Liz Coronel (UNSE)	Mg. Silvana Passeri (UNSE)
Mg. Francisco Vera (UNSE)	Dr. Hilton Drube (UNSE)
Mg. Gustavo López (UNSE)	Mg. Maria Rita Ciucci (UNSE)
Dra. Myriam Villarreal (UNSE)	Mg. Lidia Juliá (UNSE)
Mg. Maria Mercedes Quevedo	Esp. José Galeano (UNSE)

2. Personal de apoyo

Cada sede de la carrera cuenta con personal administrativo y un Coordinador Académico. Este último entenderá en cuestiones de gestión académica y procedimientos administrativos propias de la carrera. Personal de apoyo técnico para armado de cursos con incorporación de TICs en plataforma Moodle.

IV. RECURSOS MATERIALES

La Escuela para la Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Av. Belgrano (s) 1912. (4200) Santiago del Estero, cuenta con la siguiente infraestructura y equipamiento:

Seis (6) aulas:

Aula A: capacidad para 100 personas, equipada con proyector y pantalla, wifi, equipo de sonido, instalación para conexión de PC, con sistema de videoconferencias.

Aula B: capacidad para 80 personas, equipada con proyector y pantalla, wifi y red, equipo de sonido, instalación para conexión de PC y 1 sensor para pantalla interactiva, con sistema de videoconferencias.

Aula C: capacidad para 70 personas, equipada con proyector y pantalla, wifi, equipo de sonido, 2 TV Let, instalación para conexión de PC, con sistema de videoconferencias.

CERTIFICO que la presente es fiel
a lo que tengo a la vista.
Santiago del Estero 10 1 NOV 2013
Consejo Superior

CARMEN MOYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de
Santiago del Estero





Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público



Resolución H.C.S. N°: 170
CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

Aula D: capacidad para 70 personas, equipada con proyector y pantalla, wifi, equipo de sonido, 2 TV Let, instalación para conexión de PC, con sistema de videoconferencias

Sala Informática - Aula Virtual: capacidad para 70 personas, equipada con proyector y pantalla, wifi, equipo de sonido, instalación para conexión de PC, con quince equipos de PC, conectados a redes y 5 netbooks, con sistema de videoconferencias.

SUM de la EIE: capacidad para 130 personas. equipada con proyector y pantalla, wifi, equipo de sonido, instalación para conexión PC con sistema de videoconferencias.

Infraestructura Informática para soporte de red de datos interna y para el desarrollo de actividades virtuales en Plataforma Moodle.

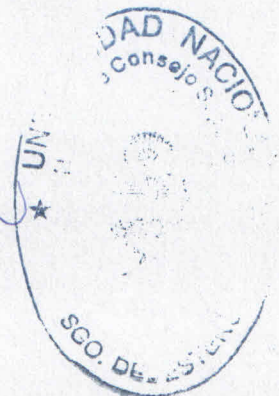
Bibliotecas y Salas de Lectura:

- Biblioteca Central UNSE, con sala de lectura.
- Biblioteca del INDES de la Facultad de Humanidades, Cs Sociales y de la Salud de la UNSE.
- Biblioteca y Videoteca de la EIE con Sala Multimedia equipada con data video y equipos reproductores de video: 1 Salas con equipamiento informático conectado a redes, 4 para consulta virtual.

Servicio de fotocopiado y reproducción: 1 equipo de alta capacidad.

CERTIFICO que la presente es fiel
 a su Original que tengo a la vista.
 Santiago del Estero 01 NOV 2013
 Conste _____

CARMEN MOYANO
 Secretaria H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero





Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público



**CARRERA DE POSGRADO INTERINSTITUCIONAL
 ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

PRESUPUESTO ESTIMADO

Ingresos Proyectados

1) Inscripción		
\$500,00	Ingreso Parcial ítem 1)	
2) Cuotas (I)		
20	Cantidad	
\$600,00	Cada cuota	
\$12.000,00	Ingreso Parcial ítem 2)	
\$12.500,00	Total a percibir por alumno	
3) Cantidad de Alumnos por cohorte		
50	Cantidad de alumnos esperada	
Ingreso Total	(50 x \$ 12.500)	\$625.000,00
Ingreso Total	50 x 10 x \$ 600) + (25 x 10 x \$ 600)+500	\$450.500,00
(con desercion del 50%)		

(I) Sujeto a actualización

CERTIFICO que el presente es fiel
 a su Original que he visto.
 Santiago del Estero 01 NOV 2013
 Conste _____

Carmen Moyano
CARMEN MOYANO
 Secretaria H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero





40 años entendiendo la Educación como bien público

40
DURABLE

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Honorable Consejo Superior

Egresos proyectados (II)

1) Gastos Administrativos (III)		
\$2.964,00	Publicidad Grafica	
\$4.750,00	Compra de materiales e insumos	
\$1.800,00	Folleteria y art. de librería	
\$9.514,00	Gasto Parcial Item 1)	
2) Gastos Operativos (IV)		
\$24.640,00	Pasajes y Viaticos	
\$8.850,00	Alimentación	
S/C	CD Interactivo	
\$33.490,00	Gasto Parcial Item 2)	
3) Honorarios Docentes (V)		
\$200,00	Por hora de clase presencial	
680	Horas Presenciales	
\$136.000,00	Costo Parcial Item 3)	
4) Honorarios Auxiliar Docente		
\$125,00	Por hora de clase presencial	
64	Horas Presenciales	
\$8.000,00	Costo Parcial Item 4)	
5) Honorarios Tutorías Trabajo Final Integrador		
\$100,00	Por hora de clase presencial	
54	Horas Presenciales	
\$5.400,00	Costo Parcial Item 5)	
6) Honorarios Conferencistas		
\$300,00	Por hora de clase presencial	
40	Horas Presenciales	
\$12.000,00	Costo Parcial Item 6)	
7) Honorarios de Director		
\$72.000,00	Durante 24 meses	
\$72.000,00	Costo Parcial Item 7)	
8) Honorarios Coordinación		
\$86.400,00	Durante 24 meses	
\$86.400,00	Durante 24 meses	
\$172.800,00	Costo Parcial Item 8)	
GASTOS Y COSTOS PROYECTADOS		\$449.204,00
RESULTADO ESPERADO		\$1.296,00

Memo EIE 31/13

Vigencia desde 01/08/13

Memo EIE 31/13

Vigencia desde 01/08/13

Memo EIE 31/13

Vigencia desde 01/08/13

CERTIFICO que la presente es fiel
a su Original que tengo a la vista.
Santiago del Estero 07 NOV 2013
Conste _____

Carmen Moyano
CARMEN MOYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

Carmen Moyano
CARMEN MOYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



Natividad Nassif
Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA 22
Universidad Nacional de
Santiago del Estero





*Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Honorable Consejo Superior*

40 años entendiendo la Educación como bien público

40
ANIVERSARIO

Resolución H.C.S. N°: **170**
CUDAP:EXPE-MGE N°: 3718/2013

ANEXO

REGLAMENTO DE LA CARRERA

POSGRADO INTERINSTITUCIONAL

ESPECIALIZACIÓN

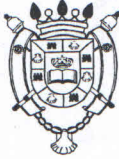
EN

DOCENCIA UNIVERSITARIA



CERTIFICO ~~que~~ la presente es fiel
a lo que ~~me~~ tengo a la vista.
Santiago del Estero **01 NOV 2013**
Conste _____

Carmen Moyano
CARMEN MOYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público

40 AÑOS

Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP: EXPE-MGE N° : 3718/2013

V. REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO INTERINSTITUCIONAL ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

TITULO I: OBJETIVOS Y UNIDADES ACADÉMICAS RESPONSABLES

ARTÍCULO 1°: La Carrera de Posgrado Cooperativo : Especialización en Docencia Universitaria se orienta a proporcionar una formación académica y profesional de alto nivel para la docencia en el Nivel Superior Universitario.

Se dicta en, forma conjunta entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Formosa, la Universidad Nacional de Misiones y la Escuela para la Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, las que aportarán los recursos humanos y materiales para su funcionamiento.

TITULO II: DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA.

ARTÍCULO 2°: La Carrera de Especialización en Docencia Universitaria tendrá como Sede Central Académica y Administrativa la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste. La Carrera tendrá la siguiente estructura organizativa:

- Director.
- Comité Académico.
- Coordinador Académico.
- Equipo de Gestión.
- Cuerpo Docente

ARTÍCULO 3°: EL Director de la Carrera será designado por la UNNE y cumplirá sus funciones en la Sede Central. Deberá resolver sobre todas las cuestiones necesarias para el funcionamiento de la carrera. Tendrá las siguientes funciones:

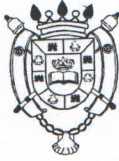
- a) Mantener informando al Comité Académico sobre la marcha de la carrera.
- b) Planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y científicas de la carrera.
- c) Proponer, en forma conjunta con los coordinadores de cada universidad, los aranceles que deberán abonar los participantes.
- d) Presidir las reuniones del Comité Académico y convocar a reuniones extraordinarias en caso de necesidad.
- e) Ejecutar las resoluciones tomadas por el Comité Académico
- f) Representar a la Carrera en actos, reuniones y gestiones dentro de los ámbitos universitarios y de otros organismos o instituciones de la región, nacionales e internacionales.
- g) Elaborar disposiciones internas que faciliten el funcionamiento de la carrera.
- h) Proponer, en acuerdo con los coordinadores, la designación de los docentes, tutores y personal pedagógico necesarios que serán considerados por los órganos correspondientes en cada universidad sede.

ARTÍCULO 4° El Comité Académico será el órgano que representará el compromiso cooperativo entre las universidades participantes. En consecuencia, tendrá a su cargo la definición de la política de la carrera. El Comité Académico estará integrado por docentes, con titulación de posgrado, de reconocida trayectoria docente y desarrollo profesional en la disciplina, de las cuatro Universidades. El Comité

CERTIFICO que la presente es fiel
 a su Original que tengo a la vista.
 Santiago del Estero 18 NOV 2013
 Conste

SECRETARÍA H. CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 SANTIAGO DEL ESTERO





Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público

40 años
 de historia

Resolución H.C.S. N°: 170

CUDAP: EXPE-MGE N°: 3718/2013

Académico estará formado por un docente titular y un docente alterno de cada universidad participante, así mismo podrá designarse hasta dos representantes suplentes. Los miembros del Comité Académico serán propuestos por cada Universidad.
 Serán funciones del Comité Académico las siguientes:

- Asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la carrera.
- Supervisar y controlar el desarrollo del posgrado y cumplir el papel de interlocutor efectivo con el Director de la Carrera.
- Proponer a las Autoridades Universitarias que corresponda, modificaciones en la currícula de la carrera.
- Validar los cursos tomados en otros programas de posgrado.
- Aprobar el proyecto de Trabajo Final de cada alumno y su correspondiente director.
- Vincular académicamente a la carrera con otras carreras de posgrado y con programas interinstitucionales pertinentes.
- Aprobar la apertura de la matriculación en cada sede académica según corresponda.
- Resolver sobre los distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la carrera, no considerados en las normativas pertinentes.

ARTÍCULO 5°: En cada Universidad participante habrá un Coordinador Académico de la Carrera; tendrá por funciones:

- Articular la carrera con los planes de desarrollo institucional de su Universidad, procurando el máximo aprovechamiento de las actividades del Pos-grado como su contribución sistemática a la formación docente continúa.
- Planear, coordinar y evaluar el desarrollo curricular de la carrera en su sede, adoptado las decisiones que contribuyan a una mayor coherencia y adecuación en su funcionamiento.
- Realizar el contralor de la documentación para la inscripción, matriculación y recepción de los aranceles de los estudiantes de la carrera.
- Ejercer el contralor de la documentación inherente a cursos, seminarios, mesas redondas, simposios, jornadas y cualquier otra actividad programada por la carrera.
- Coordinar con los docentes el calendario de clases, uso de aulas, laboratorios y otras instalaciones.
- Coordinar las actividades relacionadas con las presentaciones formales de los trabajos que presenten los estudiantes para su evaluación y acreditación.
- Integrar el Equipo de Gestión.
- Representar a la Carrera en las relaciones institucionales con las autoridades de su universidad.
- Resolver acerca de los procedimientos de excepción en caso de pérdida de regularidad y convocar a examen extraordinario en las situaciones de pérdida de regularidad definitiva (por ausentismo y / o reprobación).
- Organizar y desarrollar el proceso de inscripción y seguimiento administrativo de los alumnos del programa, en la sede a su cargo.
- Gestionar la confección de certificados, diplomas y títulos.

ARTÍCULO 6°: El conjunto conformado por el Director de la Carrera y los Coordinadores Académicos, constituirá el Equipo de Gestión, que mantendrá relación funcional con el Comité Académico.

CERTIFICO que la presente es fiel
 a su Original que tengo a la vista.

Santiago del Estero 18 NOV 2013

Conste

CARMEN MOYANO
 Secretaria H. Consejo Superior

Universidad Nacional de
 Santiago del Estero





Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público

40 años
 celebrando

Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP: EXPE-MGE N° : 3718/2013

ARTÍCULO 7°: El cuerpo Docente de la Carrera se conformará con profesores de todas las universidades participantes de este convenio y, en caso necesario, con docentes de las otras universidades del Norte Grande, o de otras universidades. Podrán ser profesores de la Carrera quienes acrediten:

- Ser o haber sido Profesores por concurso en alguna Universidad con especialidad en el área y/o
- Investigadores o profesionales con una sólida formación y de reconocida trayectoria en el área, con título de igual o superior jerarquía a la que otorga la carrera.

El Cuerpo Docente de cada espacio curricular podrá estar conformado por los siguientes integrantes:

- Profesor Responsable del espacio (asignatura, taller, seminario, espacio integrador),
- Profesor Invitado,
- Profesores Adjuntos,
- Profesores Auxiliares.

ARTÍCULO 8°: Las funciones del Profesor Responsable serán:

- Elaborar el programa del espacio e implementar su dictado.
- Coordinar el equipo docente para el desarrollo de la propuesta didáctica.
- Coordinar el trabajo con el profesor invitado, si lo hubiera.
- Realizar seguimiento permanente al grupo de alumnos cursantes.
- Evaluar los trabajos finales para la aprobación del espacio respectivo.
- Mantener contacto permanente con el Director de la Carrera y el Coordinador Académico a fin de asegurar la coherencia en el desarrollo de la carrera.
- Elaborar materiales adicionales y/o actividades extraordinarias en relación con las propuestas de trabajo.

ARTÍCULO 9°: Los Profesores Adjuntos tendrán a su cargo:

- Colaborar con el Profesor Responsable integrando el equipo docente en la programación e implementación del espacio curricular.
- Formar parte del equipo docente para el desarrollo de la propuesta didáctica.
- Colaborar con el seguimiento permanente del grupo de alumnos cursantes.
- Evaluar trabajos para la aprobación del espacio respectivo.
- Asistirán a las reuniones de coordinación y evaluación que se requieran para garantizar un adecuado desarrollo de las actividades académicas.
- Colaborar en la elaboración de materiales adicionales y/o actividades extraordinarias en relación con las propuestas de trabajo.

ARTÍCULO 10°: El plan de estudios de la carrera se estructurará en espacios curriculares con las siguientes modalidades de dictado: asignaturas, seminarios, talleres y espacio integrador.

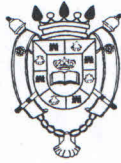


CERTIFICO que la presente es fiel
 a su Original que tengo a la vista.

Santiago del Estero 18 NOV 2013

Conste

[Firma]
 Secretaria H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público



Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP: EXPE-MGE N°: 3718/2013

TITULO III: DEL SEGUIMIENTO DE LA CARRERA

ARTICULO 11°: A los fines del seguimiento del funcionamiento de la carrera el Director junto con el Equipo de Gestión, tendrán a su cargo la tarea de evaluar diferentes aspectos de la carrera y generar documentos para identificar debilidades y fortalezas, a partir de los cuales efectuar recomendaciones de mejoramiento de la calidad de la misma.

La evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Si el Comité Académico se ha reunido con la frecuencia que los mismos han establecido y si se han labrado las actas correspondientes a dichas reuniones.
2. Si se han establecidos convenios y otros tipos de vínculos con otras actividades propias de la carrera.
3. Si se han desarrollado campañas publicitarias a los fines de dar a conocer la oferta académica si correspondiese.
4. Si se han visualizado debilidades del programa y se han propuesto vías de acción para revertir esta situación.
5. Si los programas de los cursos dictados se corresponden con el plan de estudio establecido por la carrera.
6. Si las actividades áulicas se han desarrollado en tiempo y forma de acuerdo con lo planificado.
7. Si los docentes fueron designados correctamente.
8. Si las condiciones en que se dictaron los cursos fueron las adecuadas para la formación que se pretende dar.
9. Si la metodología de dictado de los cursos, sistema de evaluación y aprobación fueron según lo planificado por la carrera.
10. Si los cursos tuvieron una evaluación por parte de los estudiantes y si la misma fue analizada y se han propuesto cambios en función de dicho análisis.
11. Si la carrera ha realizado una autoevaluación, la cual puede incluir el punto anterior como insumo para dicha actividad.
12. Si se han propuesto actualizaciones o modificaciones curriculares sobre la base de la experiencia real izada.
13. Si se efectúa un seguimiento adecuado de los alumnos que realizan trabajos finales.
14. Si existe la infraestructura que garantice la calidad de la actividad académica propuesta y si la misma está disponible para docentes y estudiantes.

TITULO IV: DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE ALUMNOS.

ARTÍCULO 12°: El postulante deberá poseer el título de grado universitario expedido por Universidades públicas, privadas, nacionales o extranjeras. Si el Comité Académico lo considera necesario, requerirá el plan de estudios o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado a fin de considerar el ingreso, pudiendo exigir, de considerarlo necesario una instancia de evaluación de su aptitud.

Par el caso de postulantes con título de Nivel Superior No Universitario, de carreras de 4 años de duración, deberán cumplimentar los requisitos establecidos por el Comité Académico, ajustándose al

CERTIFICO que la presente es fiel a su Original que tengo a la vista.
 Santiago del Estero 18 NOV 2013
 Conste

AMEN MOYANO
 Secretario del Consejo Superior
 Universidad Nacional de Santiago del Estero





Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP: EXPE-MGE N°: 3718/2013

acuerdo N° I de Reglamentación del Art. 39 bis de la Ley N° 25.754, de las Universidades Nacionales del Norte Grande Argentino.

ARTÍCULO 13: El postulante deberá inscribirse mediante la presentación de una solicitud escrita, dirigida al Director de la carrera en el periodo que establezca el Comité Académico. Deberá adjuntar a la misma:

- Formulario de inscripción proporcionado por la carrera,
- Copia legalizada del título universitario,
- Cuando el Comité Académico lo considere necesario, Certificado analítico legalizado de las materias,
- Curriculum vitae y otros antecedentes que el postulante considere pertinentes,
- Domicilio legal del postulante.

ARTÍCULO 14°: La documentación que se detalla en el Artículo 13° será presentada en la oficina administrativa de la carrera, correspondiente según la sede y será analizada por el Comité Académico, quién deberá expedirse sobre la aceptación del postulante a la carrera con dictamen debidamente fundamentado. La Coordinación de la sede notificará fehacientemente de la resolución al postulante en el domicilio legal constituido en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de dicho dictamen.

ARTÍCULO 15°: A los fines del reconocimiento de créditos o cursos aprobados por el estudiante en éstas u otras universidades, será analizado y decidido por el Comité Académico de la Carrera. Para esto el estudiante deberá presentar la documentación requerida por el Comité Académico y para este fin deberá incluir:

1. El programa de la actividad cuyo reconocimiento se solicita, la carga horaria y el nombre del responsable de la actividad y el nombre de la institución donde se realizó dicha actividad.
2. La certificación de haber realizado y aprobado dicha actividad, indicando el año en que la realizó.
3. Deberá presentar una nota solicitando el reconocimiento o equivalencia de dicha actividad. En la misma se deberá indicar en que programa se ha realizado la mencionada actividad y de ser pertinente, indicar a que actividad académica de la carrera se solicita equivalencia.

TITULO V: DEL RÉGIMEN DE PERMANENCIA, EVALUACIÓN y PROMOCIÓN DE ALUMNOS.

ARTÍCULO 16°: Para acceder al Título de Especialista en Docencia Universitaria los alumnos deberán:

- Acreditar una asistencia del 80% a los encuentros presenciales de cada actividad académica.
- Aprobar las evaluaciones establecidas por cada espacio curricular con una calificación de 7 (Siete) o más puntos (Escala de Calificaciones de 0 a 10).
- Aprobar un trabajo integrador final.
- Abonado la totalidad de los aranceles correspondientes.

ARTÍCULO 17°: Todos los espacios curriculares son de cursado y aprobación obligatorios.

CERTIFICO que la presente es fiel a su original que tengo a la vista.

Santiago del Estero 18 NOV 2013

Conste

SECRETARÍA HONORARIA

Secretaría H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero





Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público



Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP: EXPE-MGE N°: 3718/2013

ARTÍCULO 18°: Cada Profesor Responsable establecerá, conjuntamente con el Director del postgrado, la modalidad y criterios de evaluación que adopte el espacio a su cargo, de acuerdo a sus características específicas y el plan general de la carrera.

La modalidad y criterios de evaluación, así como las fechas en que tendrán lugar, serán comunicados a los alumnos al inicio de cada unidad curricular. En caso que el alumno no entregue el trabajo final a ser evaluado en el tiempo establecido como plazo de entrega, tendrá hasta 45 (cuarenta y cinco) días corridos para regularizar dicha situación.

El trabajo final que se considere desaprobado en la primera instancia de evaluación podrá tener una segunda instancia de evaluación en carácter de recuperatorio. El recuperatorio será evaluado por el Profesor Responsable de ese espacio curricular y un docente externo al mismo que pertenezca a la carrera. No aprobada la instancia de recuperatorio, el alumno podrá re-cursar el espacio curricular en la sede o en otra de ellas, pudiendo darse esta situación por única vez.

El coordinador de la sede deberá informar fehacientemente a los coordinadores de la sede donde se realice el re-cursado, ejecutando el circuito administrativo correspondiente para acreditar el desempeño del alumno.

ARTÍCULO 19°: Los docentes a cargo de cada actividad académica deberán entregar las calificaciones de los alumnos como máximo 45 (cuarenta y cinco) días corridos después de finalizada y evaluada la misma.

ARTÍCULO 20°: El Trabajo Final integrador tiene como propósito lograr la integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera y aplicarlos al análisis de una situación áulica o institucional determinada.

Para ello el Director de la carrera con el equipo de gestión establecerá la forma de organización para su realización.

El Trabajo Final Integrador será evaluado por un docente profesor de la carrera. En caso de no aprobar la primera instancia de evaluación, se otorgará una segunda oportunidad en carácter de recuperatorio. En este período el alumno podrá contar con un apoyo tutorial cuando lo solicite expresamente. El alumno tendrá un plazo de tres (3) meses para entregar el trabajo reformulado. Éste será evaluado por tres evaluadores, uno de los cuales será el profesor evaluador de la primera instancia. Cada evaluador emitirá un dictamen. La resolución de la evaluación se establecerá por la mayoría.

En caso de no aprobar, no promoverá la carrera y se entregará un certificado de cursos de posgrado aprobados independientes.

Cuando un evaluador detecte la transcripción reiterada de textos sin las correspondientes referencias bibliográficas del o los autor/es, procederá a informar al Director de la Carrera acerca de la falta grave debidamente comprobada. Se convocará en forma directa a los tres evaluadores de la segunda instancia para analizar dicha situación. De ser comprobada la falta, el alumno quedará inhabilitado para gestionar el grado de Especialista y se entregará un certificado de cursos de posgrado aprobados independientes. El Director podrá eventualmente, comunicar al Decano e instancias superiores acerca de tal situación.

ARTÍCULO 21°: Al completarse y aprobarse la evaluación de cada asignatura, seminario o taller el estudiante recibirá una certificación que acredite este hecho.

CERTIFICO que la presente es fiel

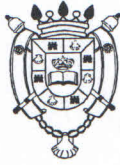
a su Original que tengo a la vista.

Santiago del Estero, 18 NOV 20

Conste _____



SANTIAGO N. MOYANO
Secretaria del Honorable Consejo Superior
Universidad Nacional de Santiago del Estero



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Honorable Consejo Superior

40 años entendiendo la Educación como bien público

40 años
 celebrando

Resolución H.C.S. N°: **170**

CUDAP: EXPE-MGE N°: 3718/2013

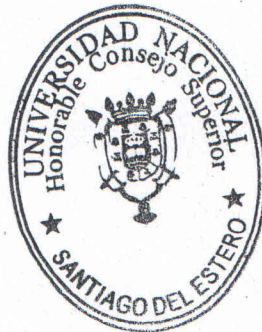
ARTÍCULO 22°: Para solicitar la expedición del Título de Especialista en Docencia Universitaria el alumno deberá presentar una Certificación de Libre Deuda Arancelaria expedida por el área administrativo-contable responsable del cobro de los aranceles.

ARTÍCULO 23°: Durante el cursado de la carrera, los alumnos que soliciten certificaciones de asignaturas aprobadas no podrán adeudar las cuotas cuyo pago debía efectivizarse hasta el momento de la solicitud. En caso contrario no se extenderán dichas certificaciones hasta que el alumno regularice su situación arancelaria.

ARTÍCULO 24°: Cada Universidad podrá otorgar Becas consistentes en la eximición total o parcial de aranceles.

ARTÍCULO 25°: Las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas por la Dirección de la Carrera junto con el Comité Académico.

Carmen Moyano
 CARMEN MOYANO
 Secretaria H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero



Natividad Nassif
 Lic. NATIVIDAD NASSIF
 RECTORA
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero



CERTIFICO que la presente es fiel
 a su Original que tengo a la vista.
 Santiago del Estero 18 NOV 2013
 Conste _____

Carmen Moyano
 Secretaria H. Consejo Superior
 Universidad Nacional de
 Santiago del Estero